



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 02/06/2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE SUBVENCIONES PARA EDUCACION AL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN 2023.

BDNS(Identif.):702266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702266>)

Primero. Beneficiarios.

Colectivos que se formen y promuevan la solidaridad, la lucha contra la pobreza y la exclusión, el desarrollo sostenible.

Segundo. Objeto

Formar y promover el desarrollo humano sostenible, los derechos humanos, la equidad de género, las causas de las desigualdades,¿

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

45.000,00 Euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 7.800,00 euros.

Pago en dos plazos: 90% en 2023 y 10% en 2024 al justificarse.

En Toledo, a 9 de junio de 2023.-La Concejal Delegada de Cooperación y Educación al Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

Nº. I.-3317